



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de la Industria y el Deporte Hípico

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL ADMINISTRADOR HÍPICO

Administrador Hípico:

A continuación se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 61 correspondiente al día de hoy lunes, 15 de abril de 2019.

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta ligera buena fangosa encharcada

INCIDENTES RELACIONADOS A LA CONDICIÓN DE LA PISTA:

JINETES AUSENTES:

Carrera: 6ta Jinete: José A. Hernández Motivo: enfermo (caída 5ta) Sustituto: Joshua Navarro
Suspensión: Según Plan de Carreras vigente 2019 Sec. IV, inciso J, hasta el día después de entregar el certificado médico en el cual se indique que se encuentra apto para aceptar montas.

ENTRENADORES AUSENTE:

Carrera: 2da Entrenador: José Dan Vélez Motivo: personal Sustituto: Luis Ramírez
Carrera: 2da Entrenador: Jean C. Ortiz Motivo: personal Sustituto: Luis Ramírez
Carrera: 2da Entrenador: A. L. Andino Motivo: personal Sustituto: Luis Velázquez
Carrera: en la tarde Entrenador: Anderson Santiago Motivo: personal Sustituto: E. Falcón
Carrera: 5ta Entrenador: Víctor García Orozco Motivo: personal Sustituto: D. Echavarry
Carrera: 5ta Entrenador: José M. Morales Motivo: personal Sustituto: L. A. Colón

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. García

RETIRO DE EJEMPLARES:

Carrera: 2da 04/16/19 Ejemplar: Media Noche O. Motivo: por orden del Jurado Hípico Suspensión: N/A
Carrera: 5ta 04/15/19 Ejemplar: Cecilia Izabel Motivo: coja mano izq. (en el punto de partida) Suspensión: 15 días
Carrera: 5ta 04/15/19 Ejemplar: Amanda Lee C. Motivo: coja mano derecha (en el punto de partida) Suspensión: 10 días observación

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

	POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA		
✓ Segunda Carrera	3:15	3:14	3:16
✓ Tercera Carrera	3:42	3:41	3:44
✓ Cuarta Carrera	4:10	4:12	4:13
✓ Quinta Carrera	4:40	4:42	4:44
✓ Sexta Carrera	5:13	5:30	5:35
✓ Séptima Carrera	6:13	6:13	6:15

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO: no hubo

PESO DE JINETES:

Carrera: 4ta Jinete: Jan Carlos Suárez Excedente: +4.4 Violación: Art. 2902 inciso (e) Multa: \$50.00
Carrera: 5ta Jinete: Jan Carlos Suárez Excedente: +4.4 Violación: Art. 2902 inciso (e) Multa: \$50.00

JINETES CON PIES FUERA DE LOS ESTRIBOS: no hubo

EJEMPLAR MOSTRO INDOCILIDAD, EL JINETE SOLICITÓ AUTORIZACIÓN PARA SACAR LOS

PIES DE LOS ESTRIBOS Y FUE AUTORIZADO POR EL JURADO HÍPICO: no hubo

JINETES QUE NO ASISTEN AL "ENSILLADERO" PARA TODO LO RELATIVO AL AJUSTE DE SU MONTURA: SEGÚN NOTIFICÓ EL JUEZ DE ENSILLADERO. No hubo

REPESO DE JINETES:

Carrera: 3ra Jinete: José Osorio, Jr. Excedente: +3.3 Violación: Art. 2911 inciso (e) repeso Multa: \$50.00
Carrera: 4ta Jinete: José Osorio, Jr. Excedente: +3.9 Violación: Art. 2911 inciso (e) repeso Multa: \$50.00
Carrera: 4ta Jinete: Jan Carlos Suárez Excedente: +6.4 Violación: Art. 2911 inciso (e) repeso Multa: \$50.00
Carrera: 5ta Jinete: Jan Carlos Suárez Excedente: +7.5 Violación: Art. 2911 inciso (e) repeso Multa: \$50.00

DESCUENTOS OTORGADOS POR EL JURADO HÍPICO Y FUNDAMENTO: no hubo

RECLAMOS: no hubo

INCIDENTES DE CARRERA:

Carrera: 4ta **Investigado:** El jinete José Osorio, Jr. (Príncipe Del Llano) solicitó investigación en la salida. **Resultado:** Por decisión unánime el orden fue declarado oficial.

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

Carrera: 2da Establo: Est. Dora Alta (Winning Troop) Violación: (no tener la blusa de establo mozo de cuadras) Multa: \$25.00

TODA MULTA IMPUESTA POR EL JURADO HÍPICO TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS LABORABLES PARA EMITIR EL PAGO. AL VENCIMIENTO DE DICHO TÉRMINO NO SE LE PODRÁ ACEPTAR EN INSCRIPCIONES PARA CARRERAS.

CARRERA DE APRENDICES: N/A

CARRERA DE APROBACIÓN: no hubo

EL INFORME DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE. No hubo

INCIDENTES DEL JUEZ DE SALIDAS: (RETIROS DE EJEMPLARES/MULTAS): no hubo

INCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE CARRERAS: no hubo

INCIDENTES DE LA EMPRESA OPERADORA: no hubo

ERRORES EN EL PROGRAMA OFICIAL: no hubo

ERRORES EN LA REVISTA HÍPICA: no hubo

ASUNTOS DE LOS JINETES:

OTROS ASUNTOS: no hubo

MULTAS VETERINARIA: no hubo

CITACIONES:

Las siguientes personas deberán comparecer al Salón del Jurado Hípico el martes, 16 de abril de 2019 a las 2:00 de la tarde para discutir los incidentes de la(s) carrera(s) del día de hoy, según se refieren a continuación. Se advierte de la posible imposición de sanciones (multa o suspensión) por los incidentes de carrera. Podrán comparecer asistidos de abogado si así lo desean o por derecho propio.

Carrera: 5ta 04/15/19 Nombre: Jan Carlos Suárez Motivo o Incidente: peso y revisión de video Violación: N/A

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1312 DEL REGLAMENTO HÍPICO VIGENTE.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8389 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEJOR CONOCIDO COMO *REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO*. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: Wilfredo López
Miembro Asociado: Angel Ayala
Miembro Asociado: [Signature]